

En Mayo al 7 de

1346

3484

OC
AP

11-06-2010

Quito D.M., 21 de mayo de 2010.



Señor.

Exp. 34784

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, Arq. Pablo Silva Ortiz, en mi calidad de Gerente de la Compañía Conjunto Turístico BAHIAVISTA S.A., con relación a las últimas transferencias inscritas en el libro de acciones y accionistas de la compañía, comunicadas a usted mediante oficio de fecha 15 de abril de 2010, indico que:

La carta de cesión de las acciones se encuentra firmada por la señora Martha Romo Lerux en calidad de apoderada del señor Luis García Jara, según consta en la copia del poder general que adjunto.

Las transferencias a las que hago mención son la que a continuación detallo.

CEDENTES: Los cónyuges Martha Romo Lerux y Luis García Jara.

CESIONARIOS:

CESIONARIO	# DE CEDULA	ESTADO CIVIL	# DE ACCIONES TRANSFERIDA S
Consuelo García de Steley	1702721430	Casada	32.916
Juan Francisco Vela Borja	1701646521	Casado	33.760
Andrés García Romo Lerux	1704172624	Casado	5.908
Rodrigo García Romo Lerux	1704172632	Casado	5.908
Pilar García Romo Lerux	1704963444	Divorciada	5.908

TOTAL			84.400
-------	--	--	--------

Las cartas de transferencia, fueron enviadas a usted junto con el oficio de fecha 15 de abril de 2010 antes indicado.

Solicito se sirva disponer el registro correspondiente de esta transferencia y la emisión de la nómina de accionistas respectiva.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la Av. República de El Salvador N34-211 y Moscú, Edf. Aseguradora del Sur, Of.4C de la ciudad de Quito.

Firmo con mi abogado.

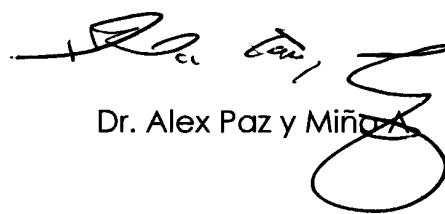
Atentamente,



Arq. Pablo Silva. Ortiz.

GERENTE

Conjunto Turístico BAHIAVISTA S.A.



Dr. Alex Paz y Miño A.

ACTUACION N° 4940

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

SR. LUIS ALEJANDRO GARCIA JARA

A FAVOR DE:

SRA. MARTHA ROMO-LEROUX MALO

CUANTIA:

INDETERMINADA

A.M.

DI. 34

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,

Capital de la República del Ecuador, hoy día

VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO,

ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vi-

gésimo Noveno del Cantón Quito, comparece: El -

señor LUIS ALEJANDRO GARCIA JARA, por sus propios

derechos.- El compareciente es mayor de edad, quien

manifiesta ser de estado civil casado, de nacio-

nidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de

Quito, hábil para contratar y poder obligarse a

quien se conoce fe y dice que agradece a escri-

tura pública la minuta que me entrega cuyo tenor

literal y que transcribo es el siguiente: S E N O R

NOTARIO.- En su Registro de Escrituras Pú

blicas, sírvase incorporar una más que diga lo

1 siguiente.- **COMPARCIENTE.**- Comparece al otorga-
2 miento y suscripción de la presente escritura, el
3 señor **LUIS ALEJANDRO GARCIA JARA**, mayor de edad,
4 casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de
5 Quito.- El compareciente, por sus propios
6 derechos, dice que tiene a bien conferir Poder
7 General, amplio y suficiente, cual en derecho se
8 requiere, en favor de la señora **MARTHA ROMO-**
9 **LEROUX MALO**, para que a su nombre y en
10 representación del mandante, pueda realizar los
11 actos siguientes con plenitud de competencia, atri-
12 buciones y facultades y con libertad de fijar pac-
13 tos, cláusulas, disposiciones, determinaciones y
14 declaraciones, de suerte que el Apoderado ostente
15 la plena representación de Poderdante sin traba,
16 limitación ni excepción alguna.- **PRIMERA.**- Admi-
17 nistrar bienes muebles e inmuebles, ejercitar y
18 cumplir toda clase de derechos y obligaciones,
19 rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y mantener
20 correspondencia, hacer y retirar giros y envíos;
21 reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda
22 y crédito por capital, intereses dividendos y
23 amortizaciones, sueldos, sobresueldos emolumentos,
24 y con relación a cualquier persona o entidad públi-
25 ca o privada, incluso Estado, Provincia o Munici-
26 pio, firmando recibos, saldos, conformidades y
27 resguardos; asistir con voz y voto a Juntas de
28

1 Accionistas, socio, condueños y demás cotitulares
2 o de cualquier otra clase.- SEGUNDA.- Disponer
3 donar, transferir el dominio, enajenar, gravar,
4 adquirir y contratar activas o pasivamente, respec-
5 to de toda clase de bienes muebles e inmuebles,
6 derechos reales y personales, acciones, participa-
7 ciones derechos sociales, y obligaciones, valores y
8 cualquier efectos públicos o privados, pudiendo en
9 tal sentido, con las condiciones o por el precio de
10 contado, confesando o aplazando, que estime perti-
11 nentes; ejercitar, otorgar, conceder y aceptar
12 compraventas, aporte, permutas, cesiones en pago y
13 para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones,
14 retractos, agrupaciones, segregaciones, parcelacio-
15 nes, divisiones, alteraciones de fincas, cartas de
16 pago, fianzas, transacciones, compromisos, arbi-
17 trajes y resiliaciones de contratos.- Constituir,
18 reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir,
19 modificar, extinguir y cancelar total o parcialmen-
20 te usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas,
21 anticresis, comunidades de toda clase, propiedades
22 horizontales, patrimonios familiares, posesiones
23 efectivas, escrituras públicas, levantar patrimo-
24 nios familiares en general, cualquiera derechos
25 reales y personales y, aceptar donaciones puras,
26 condicionales, de cualquier clase de bienes.- TER-
27 CERA.- Aceptar, repudiar, manifestar, partir, en
28

1 tragar, recibir, aprobar e impugnar herencias,

2 legados y en general bienes y derechos de toda
3 clase y en todo caso.- CUARTA.- Comerciar, dirigir
4 y administrar negocios mercantiles e industriales,
5 realizando cualesquiera actos relativos al tráfico
6 mercantil; constituir, modificar, prorrogar, disol-
7 ver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar
8 todos los derechos y obligaciones inherentes a la
9 calidad de socio y aceptar y desempeñar cargos en
10 ellas.- Obtener el RUC y cualquier otro requisito
11 exigido por el Estado Ecuatoriano para trámites de
12 impuestos y sus legalizaciones.- QUINTA.- Librar,
13 aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, interver-
14 nir, y protestar letras de cambio, talones, cheques
15 y otros efectos; abrir, seguir, cancelar y liquidar
16 libretas de ahorro y crédito, con garantía persona-
17 les o de valores, concertar activa o pasivamente
18 créditos comerciales, afianzar y dar garantías por
19 otros, dar y tomar dinero en préstamos, con o sin
20 intereses y con garantía personal, de valores o
21 cualquier otra; constituir, transferir, modificar,
22 cancelar y retirar depósitos provisionales o defi-
23 nitivos, en metálico, valores u otros bienes; com-
24 prar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos
25 y valores y cobrar sus intereses, dividendos y
26 amortizaciones; y, en general, operar con Cajas de
27 Ahorros, Bancos y Entidades similares, disponiendo
28 de los bienes existentes en ellos por cualquier



1 concepto, y haciendo en general cuanto permitan la
2 legislación y la práctica bancaria.- **SEXTA.-** Compa-
3 recer a juicio como actor o demandado, presentar
4 escritos, comparecer a audiencias inclusive de
5 conciliación, interponer recursos de apelación,
6 tercera instancia de hecho, de casación o cuál-
7 quier otro que fuese menester en defensa de sus
8 intereses; presentar pruebas, pedir términos y en
9 fin realizar lo necesario conforme a derecho.-
10 **SEPTIMA.-** Delegar este mandato, total o parcial-
11 mente y para efectos, judiciales hacerlo a favor de
12 un Abogado de su confianza.- Usted señor Notario,
13 se servirá agregar a éste instrumento las demás
14 cláusulas de estilo para su plena validez.- **HASTA**
15 **AQUI LA MINUTA**, la misma que se halla firmada por
16 el Doctor Luis Enrique Villafuerte, Abogado con
17 matrícula profesional número seis dos ocho, del
18 Colegio de Abogados de Quito, la misma que el com-
19 pareciente la acepta y ratifica en todas sus partes
20 y leída que le fue íntegramente esta escritura por
21 mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de
22 todo lo cual doy fe.-

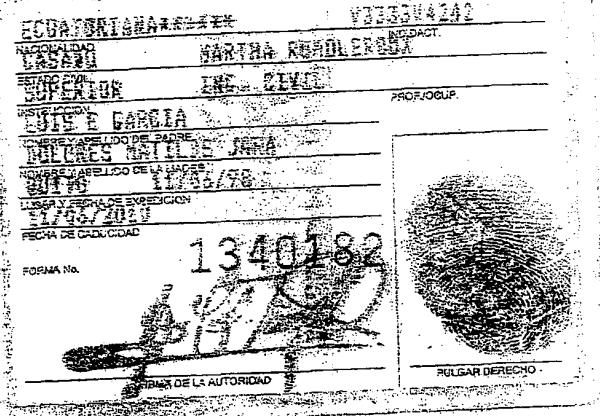
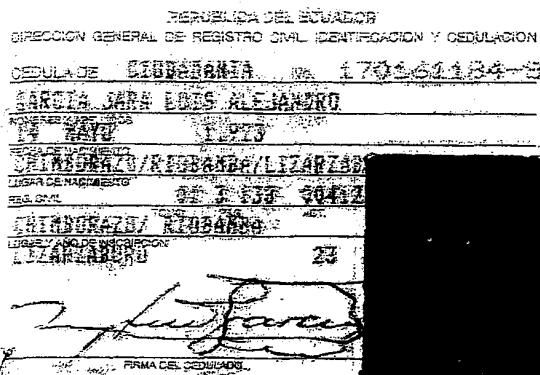
24 *Luis García*
25 SR. LUIS ALEJANDRO GARCIA JARA

26 C.C. 17016184-8

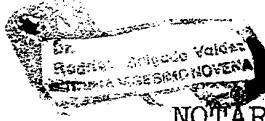
27 28 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Notario Público

637413



Se otorgó ante el Doctor Rodrigo Sal-
 gado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito ,
 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo en fe
 de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, fir-
 mada y sellada en Quito , a dos de octubre del año dos
 mil seis.



DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

En Piso
En oficina
2

1159



Quito D.M., 15 de abril de 2010.

Señor.

Exp. 34784

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, Arq. Pablo Silva Ortiz, en mi calidad de Gerente de la Compañía Conjunto Turístico BAHIAVISTA S.A., a usted me permito informarle de las últimas transferencias de acciones, ocurridas en la compañía de mi representación.

Las transferencias son las siguientes:

CEDENTES: Los cónyuges Martha Romo Lerux y Luis García Jara.

CESIONARIOS:

CESIONARIO	# DE CÉDULA	ESTADO CIVIL	# DE ACCIONES
Consuelo García de Steley	1702721430	Casada	32.916
Juan Francisco Vela Borja	1701646521	Casado	33.760
Andrés García Romo Lerux	1704172624	Casado	5.908
Rodrigo García Romo Lerux	1704172632	Casado	5.908
Pilar García Romo Lerux	1704963444	Divorciada	5.908
TOTAL			84.400

Las acciones que se transfieren son de un (1) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.

Tanto el cedente como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Adjunto copia de las cartas de transferencias en mención, debidamente firmadas por el cedente y los cesionarios. Particular que pongo en su conocimiento, para que se sirva disponer a quien corresponda proceda con el registro correspondiente de esta transferencia.

Solicito además, se proceda con la emisión de la nómina de accionistas respectiva.

Atentamente,



Arq. Pablo Silva. Ortiz.

GERENTE

Conjunto Turístico BAHIAVISTA S.A.

Quito, Agosto 20 del 2008

Ing.

Pablo Silva Ortiz

Gerente General

CONJUNTO TURISTICO BAHIAVISTA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

En relación a las 84.400 acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una de ellas y que van desde la número 165.681 a la 250.080, tengo a bien indicar a usted, que es deseo de mi esposo Ing. Luis García J. y del mío propio que dichas acciones se distribuyan de la siguiente manera:

39% de las acciones a nombre de Consuelo García de Steley, por lo que le corresponden 32.916 acciones de un dólar cada una.

40 % de las acciones a nombre de Juan Francisco Vela Borja, por lo que le corresponden 33.760 acciones de un dólar cada una.

7 % de las acciones a nombre de Andrés García RomoLeroux, por lo que le corresponden 5.908 acciones de un dólar cada una.

7% de las acciones a nombre de Rodrigo García RomoLeroux, por lo que le corresponden 5.908 acciones de un dólar cada una.

7% de las acciones a nombre de Pilar García RomoLeroux, por lo que le corresponden 5.908 acciones de un dólar cada una.

Rogaría que la emisión de acciones se las efectúe en forma inmediata, a nombre de las personas mencionadas, por lo que anticipó a usted mis debidos agradecimientos.

Atentamente

Martha de García
Martha Romoleroux de García.

c.c. Arq, Sixto Durán Ballén

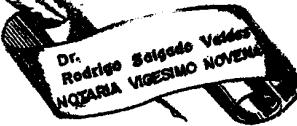
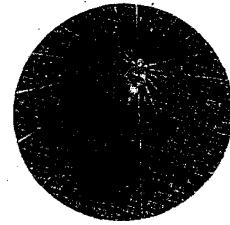


Quito, a tres de septiembre del año dos mil ocho, ante mí, DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, comparece la señora MARTHA ROMO LEROUX MALO, y amparada en lo que dispone el Artículo dieciocho, numeral noveno de la Ley Notarial, previa las advertencias de las penas de perjurio, dice con juramento que reconoce como suyas la firma y rúbrica, puestas al pie del documento que antecede (COMUNICACIÓN DIRIGIDA A PABLO SILVA ORTIZ), ya que son las mismas que utiliza en todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados.- Para constancia de lo actuado, firma conjuntamente conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Marta de García
SRA. MARTHA ROMO LEROUX MALO
C.C. 170133758-4

 *Luis Enrique Villafuerte Arias*

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DE QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de - (yo) (s) util (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a , / 03 SET 2008

Luis Enrique Villafuerte Arias
DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE



Quito D.M., 21 de agosto de 2008

Ing.

Pablo Silva Ortiz

Gerente General

Conjunto Turístico Bahíavista S.A.

Presente.-

De nuestra consideración:

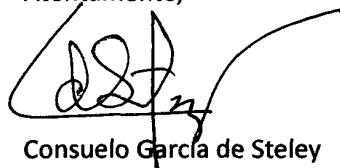
En relación a la comunicación de fecha 21 de agosto de 2008, sobre las transferencias de las acciones, de la compañía de su representación, realizadas por el Ing. Luis García Jara y su cónyuge Martha Romo Lerux, informamos nuestra conformidad y aceptación de las mismas. A continuación el detalle de las acciones transferidas:

CESIONARIO	# DE CÉDULA	ESTADO CIVIL	# DE ACCIONES	NUMERACIÓN DE TÍTULOS
Consuelo García de Steley	1702721430	Casada	32.916	165.681-198.596
Juan Francisco Vela Borja	1701646521	Casado	33.760	198.596-232.356
Andrés García Romo Lerux	1704172624	Casado	5.908	232.357-238.264
Rodrigo García Romo Lerux	1704172632	Casado	5.908	238.265-244.172
Pilar García Romo Lerux	1704963444	Divorciada	5.908	244.173-250.080
TOTAL			84.400	

Las acciones tienen un valor nominal de USD. 1,00, cada una.

Todos los cesionarios somos ecuatorianos. Solicitamos la emisión de los títulos de acción y talonarios correspondientes.

Atentamente,



Consuelo García de Steley



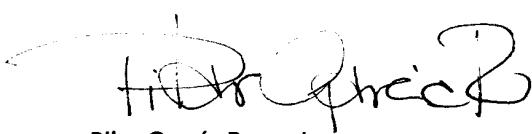
Juan Francisco Vela Borja



Andrés García Romo Lerux



Rodrigo García Romo Lerux



Pilar García Romo Lerux